

Martes, 25 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

ANUNCIO. Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente, por unanimidad de los presentes, el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cumbre para el ejercicio 2025, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los/as interesados/as, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los/as interesados/as examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

La Cumbre, 20 de marzo de 2025
María Guadalupe Casero Redondo
ALCALDESA - PRESIDENTA

